

Lanús, 11 de febrero de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 0024.**

**VISTO**

El expediente N° EPSEA-000020-2022, mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle José Ignacio Rucci N° 2054 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Sr. MAKOTYNISKI Pablo, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de UN (1) ejemplar de Palmera, en buen estado fitosanitario, el cual ha levantado parte de la vereda debido a que el cantero no tiene espacio para el tronco del ejemplar, sus hojas no interfieren con el cableado eléctrico. Por lo expuesto se sugiere apertura de cantero acorde al tamaño del ejemplar por parte del solicitante;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Palmera ubicado en la calle José Ignacio Rucci N° 2054 del Partido de Lanús.

**Artículo 2°:** Autorizar al solicitante a realizar la tarea de apertura de cantero acorde al tamaño del tronco del ejemplar mencionado en el Art. 1°.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por